

cado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca. Una suerte de tierra de 1 hectárea 63 áreas 53 centiáreas (según título), parte del cortijo de las Arcas, situada en el término municipal de Las Cabezas de San Juan.

Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.117, libro 149, folio 108, finca registral número 3.902-N, una tercera parte indivisa inscrita a nombre de don Francisco Rodríguez Espinosa, una tercera parte indivisa inscrita a nombre de doña María Jesús Rodríguez Espinosa, y una tercera parte indivisa, por sextas partes indivisas, inscrita a nombre de los hermanos doña María Jesús, don José Joaquín, doña María del Socorro, don Lucas Luis, doña Luisa María y don Francisco Javier Rodríguez Pages, por título de herencia de su padre, don José Rodríguez Espinosa.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca. Casa-palacio, 1.546,95 metros cuadrados de su superficie de solar y 2.431,70 metros cuadrados de superficie total construida. Una participación de tres cuartas partes indivisas de una casa en Utrera, calle María Auxiliadora, 71, hoy número 9.

Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.127, libro 398, folio 5, finca registral 1.860. Las tres cuartas partes indivisas se distribuyen de la siguiente manera: Una tercera parte indivisa a nombre de don Francisco Rodríguez Espinosa, una tercera parte indivisa a nombre de doña María Jesús Rodríguez Espinosa, y una tercera parte indivisa a nombre de los hermanos doña María Jesús, don José Joaquín, doña María del Socorro, don Lucas Luis, doña Luisa María y don Francisco Javier Rodríguez Pages.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 28.950.000 pesetas.

Utrera, 19 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—30.163.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 505/99, instados por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Brígida Raimundo Martínez, en reclamación de 9.639.052 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, Valencia.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 21 de septiembre, a las once veinte horas.

Segunda subasta: Día 26 de octubre, a las once diez horas.

Tercera subasta: Día 23 de noviembre, a las once diez horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al

menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que se adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitante que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley y queda, por tanto, subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna de las subastas haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—El bien que se saca a subasta es:

Vivienda letra F, en planta primera, situada a la izquierda. A esta finca le corresponde el uso exclusivo de una terraza de unos 10 metros cuadrados, que representa la cuarta parte de lo que constituye el patio central de luces del edificio. Forma parte del edificio de la avenida del Cid, número 20, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.274, libro 712 del Ayuntamiento de Valencia, sección 04, folio 206, finca registral número 37.171, inscripción 6.^a

Valor de tasación: 18.500.000 pesetas.

Valencia, 4 de mayo de 2000.—El Secretario.—30.621.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Carlos de Anta Batlle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 01820229-0890-18-0169-99, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Manso grana, sita en el término de St. Fructuoso de Balenyá. Se compone de una casa conocida con el nombre de «Manso Granja», con su huerto de regadío de extensión junto de 18 cuarteras de semilla, equivalentes a 61.606 metros 24 decímetros 60 centímetros cuadrados, parte cultivo y parte yermo. Linda en junto: A levante, con tierras de los herederos de don Pablo Mir Tendero, que fue de la ciudad de Barcelona, y casa dicha «La Serra», con un margen; a mediodía, parte con dicha casa llamada «La Serra», parte con tierras del Manso Riera de Balenyá y parte con terreno del Manso Tria de la misma parroquia; a poniente con tierras del Manso Homet, mediante margen que llega hasta allá del camino real y público que va del lugar de Tona a la villa de Centelles y en parte con dicho camino, y a cierzo, con terreno de cultivo de dicho Manso Homet, mediante un margen dicho o llamado del Camp Frant, el cual llega hasta La Raureda siguiendo este mismo margen de la lindación de levante, a excepción de una porción de tierra que don Antonio Roma Carretero de la Gleva posee del confrontado terreno por haberla adquirido anteriormente de Pujol y Homet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.927, libro 51 de Balenyá, folio 196, finca número 18, inscripción 19.

Tipo de subasta: 76.250.000 pesetas.

Vic, 10 de mayo de 2000.—La Secretaria.—30.179.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Couñago Garrido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 11/93, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios calle Julia